REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. **2019-00758**
PROCESO: **EJECUTIVO**
DEMANDANTE: **NUTRIGANADO SAS**
DEMANDADO: **GESTION ORGANICA GEO SAS ESP**

En atención a lo solicitado por el superior en oficio No. C-0912 allegado al correo institucional el 23/10/2023 por secretaría acúsese recibido y dese cumplimiento a lo ahí indicado remitiendo inmediatamente el expediente físico.

Además, infórmese que este despacho no observa mora en la remisión de las diligencias en formato digital para surtir la apelación, en tanto se envió mediante correo electrónico del 6 de noviembre de 2020 y se reenvió el día 19 del mismo mes y año al no haberse acusado en la primera oportunidad por no encontrarse acorde con el protocolo para la gestión de documentos, sin que luego de la segunda remisión haya sido devuelto.

Aclárese también que atendiendo llamada telefónica del 14 de febrero de 2023 la secretaría de este despacho reenvió el vínculo del expediente digital mediante correo de la misma fecha con destino a: Reparto Procesos Civiles Sala Civil Tribunal Superior De Bogota rprocesosctsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co; Secretario 02 Sala Civil Tribunal Superior - Seccional Bogota secsctribsupbta2@cendoj.ramajudicial.gov.co, en el que se precisó "no sin antes observarles que el proceso se remitió con el link habilitado en su oportunidad sin que a la fecha haya sido devuelto con decisión de esa H. Corporación". **OFÍCIESE.**

CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cb969dde4bd71c82d30114c79cff7fa7bd83836d6a49a30b8a19bfa1ff67815**

Documento generado en 24/10/2023 10:00:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica